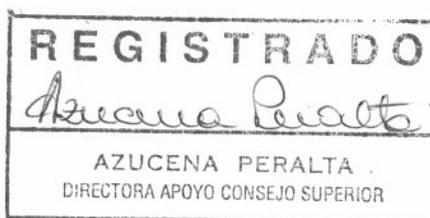




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 2536/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Beatriz Sara PORTALUPPI, y

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada alumna por Resolución N° 389/2005 de fecha 30 de marzo de 2005 del Consejo Académico, se le concedió cambio de especialidad a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y se le otorgó la aprobación por equivalencia de las asignaturas Arquitectura de Computadoras y Sistemas y Organizaciones, debiendo aprobar las pruebas de complemento.

Que con fecha 27 de septiembre de 2005, solicitó prórroga para rendir dicho complemento, por no haber dado cumplimiento con el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza N° 908.

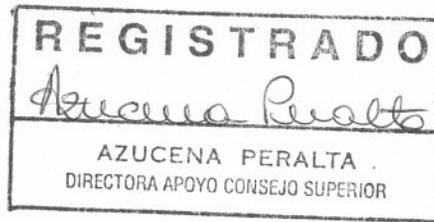
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 2536/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2536/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder una prórroga de SESENTA (60) días corridos a partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de complemento de las asignaturas Arquitectura de Computadoras y Sistemas y Organizaciones, a la alumna Beatriz Sara PORTALUPPI, Legajo N° 07-51360-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1885/2005

UTN
mel
IB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ BONFANTE  
Secretario Académico y de Planeamiento